

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. N° LS/GEV-23-009/06 RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DIVERSAS AREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciséis horas del día diez de abril del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-009/06**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Adolfo Sosa Ramírez**, Subdirector de Servicios Generales; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha treinta de marzo de dos mil seis, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Cucarach's y/o Gerardo Aguilar García**; **"Morena" Sistemas de Higiene y Mantenimiento y/o Ing. Gerardo Avitia Anaya**"; **Fumigaciones Especializadas de Xalapa**; **Control de Plagas y Jardinería "Rivera"** y **Control de Fauna Nociva del Papaloapan y/o Héctor Manuel Delgado Rojas**; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Dirección Jurídica**; a la **Subdirección de Servicios Generales**; a la **Contraloría Interna de la S.E.**, a la **Contraloría General** y a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**.

**CUARTO.-** Que el día cinco de abril del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Rafael Delgadillo Guevara**, Representante de la Subdirección de Servicios Generales; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentra presente la C.C. **Lic. Katherine Lajud Marín**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.; contándose únicamente con la participación de la empresa **"Morena" Sistemas de Higiene y Mantenimiento y/o Ing. Gerardo Avitia Anaya** y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de la empresa: **“Morena” Sistemas de Higiene y Mantenimiento y/o Ing. Gerardo Avitia Anaya**, quien presentó una oferta económica por un Importe total anual de: **\$188,973.75** (Ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 75/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Servicios Generales procedió al análisis de la propuesta técnica de la empresa: **“Morena” Sistemas de Higiene y Mantenimiento y/o Ing. Gerardo Avitia Anaya**, de donde se deriva que su propuesta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases la licitación.

**QUINTA.-** Que no obstante, que la propuesta de la empresa **“Morena” Sistemas de Higiene y Mantenimiento y/o Ing. Gerardo Avitia Anaya**, cumple con las especificaciones requeridas, su oferta de **\$188,973.75** (Ciento ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 75/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, supera la disponibilidad presupuestal de \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N) autorizada para la contratación.

**SEXTA.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se procedió a efectuar un análisis de mercado para valorar la conveniencia de la única oferta presentada, resultando que no resulta satisfactoria para el interés de la convocante (Se adjunta análisis de mercado).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Base Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis realizado a la propuesta técnica presentada por la única empresa participante: **“Morena” Sistemas de Higiene y Mantenimiento y/o Ing. Gerardo Avitia Anaya**, se determina que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases la licitación.

**SEGUNDO.-** Que la oferta presentada por la empresa **“Morena” Sistemas de Higiene y Mantenimiento y/o Ing. Gerardo Avitia Anaya**, supera la disponibilidad



presupuestal autorizada, además, conforme a un análisis de mercado efectuado, no resulta satisfactoria para el interés de la convocante.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el resolutivo anterior, se declara desierta el proceso de licitación.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-009/06.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E Indra Margarita Martínez Zamudio**  
Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**C.P. Adolfo Sosa Ramírez**  
Subdirector de Servicios Generales